



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 17 de julio de 2003.-

RES. PRES. N° 68/2003.

VISTO:

La Resolución CM N° 362/2003 y Res. Pres. N° 66/2003, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. CM N° 362/03 se aprobó la nueva estructura orgánica del Consejo de la Magistratura, adecuando su organización administrativa a las necesidades que surgen de las facultades y misiones que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires confiere al Consejo, y al fiel cumplimiento de las exigencias legales en materia de controles internos por oposición.

Que esta reestructuración trajo aparejada la supresión de algunas áreas, la creación de otras y la reasignación de funciones, con el fin de hacer más eficiente la gestión administrativa del Consejo.

Que en virtud de ello, se dictó la Res. Presidencia N° 63/03, mediante la cual se asignaron las áreas donde deben prestar servicios los jefes de división según el nuevo organigrama.

Que, asimismo, mediante las Res. CM N° 390/405 de 2003 inclusive, se ratificaron en sus cargos a funcionarios que ya prestaban servicios para este Consejo, como asimismo se designó a alguno de ellos en nuevas áreas administrativas.

Que, al día de la fecha, está pendiente aún de decisión por parte del Plenario la cobertura de nuevos cargos de trascendencia en la gestión administrativa del Consejo.

Que frente a tal situación, se firmó la Res. CM N° 409/03, mediante la que se garantiza el funcionamiento del circuito contable de pagos hasta tanto se cubran las vacantes ya aludidas. En el mismo sentido, se aprobó la Res. CM N° 412/03, que mantiene la vigencia de la Unidad de Infraestructura y Obra hasta el día 1° de agosto inclusive.

Empero, durante el plenario celebrado entre los días 15 y 16 de julio del corriente, no se adoptó decisión alguna respecto de algunas áreas claves para el normal funcionamiento del Consejo de la Magistratura, por las razones de las que dan cuenta las actas de reunión respectivas.



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

/// 2. RES. PRES. N° 68/2003.

Por lo expuesto, resulta impostergable encomendar ciertas responsabilidades primarias y facultades previstas por la Res. CM N° 362/03 a funcionarios que integran hoy la planta estable del Consejo, en pos de garantizar la continuidad de la administración y el cumplimiento de las obligaciones que competen a este Consejo, desde el día de la fecha y hasta el 5 de agosto de 2003 inclusive.

Que, en esta inteligencia, el Dr. Fabián Durán, actual Secretario de la Comisión de Administración y Financiera, resulta ser el funcionario adecuado para hacerse cargo de las responsabilidades inherentes a las Direcciones de Compras y Contrataciones y la de Apoyo Operativo, quien, a requerimiento de la Presidencia y a tal efecto, permanecerá prestando funciones durante la feria judicial.

Que también deviene indispensable que la Presidencia se avoque a ejercer las funciones del Departamento de Recursos Humanos durante la primer semana del receso invernal en la que dicho departamento quedará sin cobertura.

Por último, y en virtud de lo resuelto mediante Res. CM N° 412/03, corresponde establecer que los auxiliares y auxiliares de servicio que prestaban funciones en las ex Direcciones de Administración y de Coordinación Administrativa en materia de mantenimiento presten servicios en la Unidad de Infraestructura y Obra, de modo tal de garantizar el control de las tareas que éstos desarrollan.

Por ello, en virtud de lo dispuesto por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el art. 25 de la Ley 31;

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Encomendar al Dr. Fabián Durán, Secretario de la Comisión de Administración y Financiera del Consejo de la Magistratura, las misiones y funciones que competen a las Direcciones de Apoyo Operativo y la de Compras y Contrataciones del Consejo (cfr. Arts. 23° y 33° Res. CM N° 362/03), desde el día de la fecha y hasta el 5 de agosto de 2003 inclusive.

Art. 2°: Instruir a todo el personal que presta servicios en las oficinas de enlace del Consejo de la Magistratura con asiento en los diversos edificios del Poder Judicial, para que, a partir del día de la fecha y hasta el 5 de agosto de 2003 inclusive, remitan todos los requerimientos inherentes a la administración a la Secretaría de la Comisión de Administración y Financiera.



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

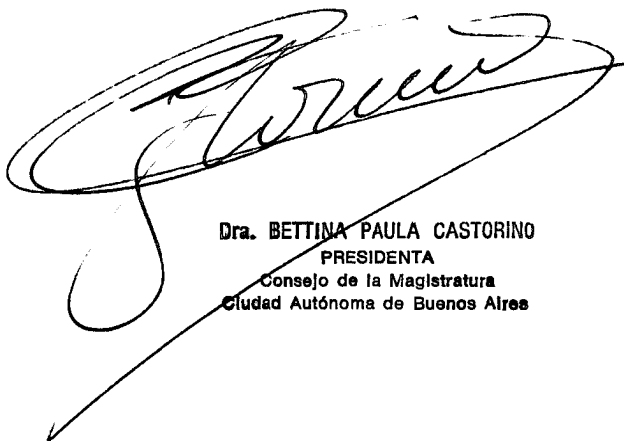
/// 3. RES. PRES. N° 68/2003.

Art. 3º: Disponer que durante la primer semana del receso invernal, las funciones correspondientes al Departamento de Recursos Humanos serán asumidas por la Presidencia del Consejo de la Magistratura.

Art. 4º: Establecer que a partir del día de la fecha, los agentes *Carlos Roberto Márquez Briones, Gustavo Daniel Rodríguez, Jorge Eduardo Solís, Juan Carlos Balestrieri, Víctor Ramón Ponce, Sergio Hugo Pietrafesa, Esteban Andrés Fratantoni Y Víctor Hugo Ledesma*, prestarán servicios en la Unidad de Infraestructura y Obra del Consejo de la Magistratura.

Art. 5º: Regístrese, notifíquese a los Sres. y Sras. Consejeros/as, al Sr. Fiscal General, al Sr. Defensor General, al Sr. Asesor General, a los Sres. Presidentes de las Cámaras de Apelaciones en lo Contravencional y en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al personal del Consejo de la Magistratura, publíquese en el sitio de internet del Consejo, y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 68/2003.



Dra. BETTINA PAULA CASTORINO
PRESIDENTA
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires